

**ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL OPERATIVO
DE DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.
Licitación Pública Municipal número: LPM/UCC/01/2025
SEGUNDA CONVOCATORIA**

Junta de aclaraciones

En la Ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, siendo las 10:00 diez horas del día 20 veinte de enero del 2025 dos mil veinticinco en el Salón de consulta de la Biblioteca Municipal María Soíné de Helguera, ubicada en calle Miguel Leandro Guerra Número 520, Colonia Centro, del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo la junta de aclaraciones del procedimiento de la Segunda Convocatoria de la Licitación Pública Municipal número: LPM/UCC/01/2025 sin concurrencia del Comité de Adquisiciones, referente a la adquisición de uniformes para el personal operativo de las diversas dependencias del municipio.

Lo señalado de acuerdo a los artículos 55 fracción I, 56, 59 y 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 50, 51, 52, 70 y 71 del Reglamento de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios de Lagos de Moreno, Jalisco.

Para el presente procedimiento de licitación pública municipal, se publicó la Convocatoria y Bases en la página oficial www.ldm.gob.mx de este H. Ayuntamiento Constitucional; para así puedan participar todos los proveedores interesados de acuerdo al artículo 55 fracción I de la Ley en cita.

La presente junta de aclaraciones es presidido por el Director de Adquisiciones y Proveeduría el Contador Público Martín Gómez Cruz, así mismo se presentan por parte del área requirente o usuaria la Licenciada Luz del Carmen Monterde García por la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental y el titular del Órgano Interno de Control el Maestro Benjamín Pérez Luna.

En este momento el área convocante hace del conocimiento que no se recibieron preguntas y cartas de interés en participar, como tampoco registro de asistencia de proveedores en el presente acto, por lo que se determina en **declarar desierta** la segunda convocatoria de esta licitación pública municipal, debido que en las Bases del procedimiento en su Capítulo V, se menciona que... *La asistencia de los participantes a la junta aclaratoria será obligatoria. El incumplimiento de este requisito será motivo suficiente para que no se tome en consideración la propuesta que llegue a presentar el interesado. Quedando bajo su responsabilidad de los que no asistan lo que en la junta se determine.*

Lo anterior de acuerdo a la Ley de Compras en lo que se establece en su artículo 62 punto 4 que nos manifiesta... La convocante deberá realizar al menos una junta de aclaraciones, siendo optativa para los licitantes la asistencia a la misma, salvo que en la convocatoria se disponga lo contrario. En su artículo 65 del Reglamento de la Ley de Compras y artículo 52 del Reglamento de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco; donde ambos numerales nos manifiestan que... En el supuesto de que en la convocatoria se haya señalado como obligatoria la asistencia a las juntas de aclaraciones, el incumplimiento de este requisito será motivo suficiente para que no se tome en consideración la propuesta que llegue a presentar el interesado.

Por lo que se da en el entendido que de continuar con el procedimiento y de presentarse proveedores al acto de entrega de propuestas programado en la Convocatoria no le serán tomadas en consideración.

**ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL OPERATIVO
DE DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.
Licitación Pública Municipal número: LPM/UCC/01/2025
SEGUNDA CONVOCATORIA**

Junta de aclaraciones

Se procede a llevar a cabo la adjudicación directa a solicitud del área usuaria o requirente a través de la Unidad Centralizada de Compras siempre y cuando no se modifiquen los requisitos establecidos en ambas convocatorias de acuerdo a los artículos 72 fracción VIII y 74 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así mismo se toma en consideración el Capítulo XXV de las Bases de la Licitación en su fracción III.

A partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes copia de la presente Acta en el departamento de Adquisiciones y Proveeduría Municipal, ubicado en Carlos González Peña número 390, Colonia Centro, de esta ciudad, en donde se encontrará disponible, por un término no mayor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes interesados, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma;

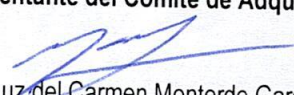
Se da por concluida esta junta de aclaraciones a las 10:25 diez horas con veinticinco minutos, firmando de conformidad todos los presentes.

Por la Convocante



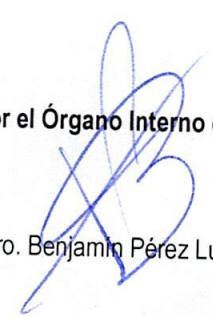
C.P. Martín Gómez Cruz
Director de Adquisiciones y Proveeduría

**Por el área requirente y
Representante del Comité de Adquisiciones**



Lic. Luz del Carmen Monterde García
Por la Coordinación General de Administración e
Innovación Gubernamental

Por el Órgano Interno de Control



Mtro. Benjamín Pérez Luna.